

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-14178-20230724082856.pdf		1	2 - 2
3	propuesta transferencia de crédito a partida de conservación de maquinaria	16786158_20230724_082856.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	16788022_20230724_082856.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	16790655_20230724_082856.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	16790717_20230724_082856.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/14178

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 24-07-2023 08:28:56)

ASUNTO: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 2023

Documento: propuesta transferencia de crédito a partida de conservación de maquinaria

SHA256: 339018A9368482031E162B9A027DAA8C259B07A7C265AD5D9FC4083CEA2C21B8

CSV: B42E3EBF320901C9DC33 Fecha de insercion : 18-07-2023 12:26:06

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 18/07/2023 07:31

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 58C299231E3879890C88A896D8FE69E166343BB5987EC64CDEBE17D46CC70C85

CSV: 42E96FAC0C8D565EDB5D Fecha de insercion : 19-07-2023 08:18:44

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 20/07/2023 11:37

Documento: INFORME

SHA256: 96C4A1A3F8795691B11E1D5541CF7D32900C925BA39B344988DB46B2E14B9370

CSV: 889FE7F8F02087E38AE2 Fecha de insercion : 20-07-2023 11:48:28

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 20/07/2023 11:54

Documento: DECRETO

SHA256: 86056A12FAD7FB8FA67705593FEFACF23BD37E27B9377993DDEA4950EC9A4ABF

CSV: 06B5415C3FC4613F00C3 Fecha de insercion : 20-07-2023 08:13:28

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 20/07/2023 11:37

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 20/07/2023 02:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

Servicios Sociales

Expte.:2023/14178

S/Ref.:MJCR/mcgl

Intervención

ASUNTO: Propuesta transferencia de crédito

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A LA PARTIDA 15-231-21300 DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 44-231-22612.

Considerando que se han llevado a cabo una serie de gastos imprevistos derivados de averías en la maquinaria de aire acondicionado en estancias del Centro de Servicios Sociales, que ha sido necesario acometer, es por lo que propongo:

Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612 a la partida 15-231-21300 por importe de 1.000 €.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 33/2023 GEX 14178/2023
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 2023**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 33/2023 GEX 14178/2023
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 2023**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2023, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen. .

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 33/2023
GEX 14178-2023
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 2023

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 33/2023(GEX 14178-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44-231-22612 PROGRAMA ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES..... 1.000 €	15-231-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE SERV. SOCIALES..... 1.000 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.